

ESTADO DE OREGÓN



PORTADA

DEPARTAMENTO DE APRENDIZAJE Y CUIDADO TEMPRANO **LISTA DE PROVEEDORES ELEGIBLES PARA PROMESA PREESCOLAR PARA Northwest Early Learning Hub**

Petición para Solicitudes de Subvención (“RFA”)

#S-58800-00017446

Fecha de publicación: Miércoles, 15 de julio de 2026

Fecha y hora de cierre: Lunes, 17 de agosto de 2026 a las 5:00 p. m. PST

Punto único de contacto (SPC): Jordyn Stanley

Dirección: 700 Summer St NE,

Ciudad, Estado, CP: Salem, OR. 97301

Correo electrónico: jordyn.stanley@delc.oregon.gov

El Estado de Oregon promueve la igualdad de oportunidades para todas las personas sin importar edad, color, discapacidad, estado civil, origen nacional, raza, religión o credo, sexo o género, orientación sexual o condición de veterano.

ÍNDICE

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL.....	3
1.1 PROPÓSITO	3
1.2 CANTIDAD Y DURACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.....	3
1.3 ELEGIBILIDAD.....	4
1.4 CRONOGRAMA	5
1.5 PUNTO ÚNICO DE CONTACTO (SPC)	5
SECCIÓN 2: AUTORIDAD Y ALCANCE.....	5
2.1 AUTORIDAD	5
2.2 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	6
2.3 DESCRIPCIÓN GENERAL.....	7
2.4 ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES.....	8
SECCIÓN 3: PROCESO Y REQUISITOS.....	13
3.1 PROCESO DE LA SUBVENCIÓN.....	13
3.2 REQUISITOS DE LA SOLICITUD	16
SECCIÓN 4: EVALUACIÓN.....	16
4.1 DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	16
4.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	16
4.3 CÁLCULOS DE PUNTOS Y PUNTUACIONES	20
4.4 EVALUACIÓN DE CALIDAD	21
4.5 OTRAS RONDAS DE COMPETENCIA	23
SECCIÓN 5: ADJUDICACIÓN Y NEGOCIACIÓN.....	23
5.1 PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN	23
5.2 PROTESTA DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN	24
5.3 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN EXITOSA DEL SOLICITANTE.....	24
5.4 NEGOCIACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	25
SECCIÓN 6: INFORMACIÓN ADICIONAL.....	25
6.1 LEYES Y REGLAMENTACIONES EN VIGOR	25
6.2 PROPIEDAD/PERMISO PARA UTILIZAR MATERIALES.....	25
6.3 CANCELACIÓN DE RFA; RECHAZO DE SOLICITUDES; SIN DAÑOS	26
6.4 COSTO DE PRESENTAR UNA SOLICITUD	26
SECCIÓN 7: LISTA DE ANEXOS.....	26
ANEXO A: MUESTRA DE SUBVENCIÓN	26
ANEXO B: MANUAL DE OPERACIONES PARA PROVEEDORES DE PROMESA PREESCOLAR.....	26
ANEXO C: PRIORIDADES DEL CENTRO PARA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS.....	26

SECTION 1: INFORMACIÓN GENERAL

1.1 PROPÓSITO

El Estado de Oregón, actuando por y a través de su Departamento de Aprendizaje y Cuidado Temprano (“la Agencia”), emite esta Solicitud de Aplicaciones para Subvenciones (“RFA”, por sus siglas en inglés) para proveedores de Promesa Preescolar en el **Northwest Early Learning Hub** durante el bienio 2025–2027 (del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2027). Se invita a los proveedores de educación preescolar que actualmente no participan en Promesa Preescolar y que desean recibir espacios de Promesa Preescolar o ser incluidos en la Lista de Proveedores Elegibles de Promesa Preescolar a presentar una solicitud en respuesta a esta RFA. Si reciben una adjudicación, estos proveedores recibirán espacios de Promesa Preescolar de manera inmediata o serán incluidos en la Lista de Proveedores Elegibles de Promesa Preescolar.

Si tienen éxito, a los solicitantes se les dará un lugar en la Lista de Proveedores Elegibles para Promesa Preescolar, luego se considerarán elegibles para obtener Espacios de Promesa Preescolar en el caso de que haya espacios disponibles antes del 30 de junio de 2027, dentro de **Northwest Early Learning Hub**. Estos solicitantes con éxito permanecerán en la Lista de Proveedores Elegibles para Promesa Preescolar hasta el 30 de junio de 2027. Se debe tener en cuenta que la Agencia no puede garantizar que todo solicitante que haya tenido éxito en formar parte de la Lista de Proveedores Elegibles para Promesa Preescolar obtenga finalmente algún espacio. Si al solicitante con éxito se le otorga un Espacio de Promesa Preescolar mientras se encuentre en la Lista de Proveedores Elegibles para Promesa Preescolar, el periodo de desempeño para dichos Espacios otorgados durará hasta el 30 de junio de 2027. En algún punto de o antes del 30 de junio de 2027, a discreción de la Agencia, a los solicitantes con éxito que se encuentren en la Lista de Proveedores Elegibles para Promesa Preescolar se les puede preguntar si desean permanecer en la Lista de Proveedores Elegibles para Promesa Preescolar.

La Agencia supervisa el programa Promesa Preescolar, el cual ofrece educación preescolar gratuito y de alta calidad a las familias de Oregón con ingresos de o por debajo del 200% del nivel de pobreza federal y niños en cuidado de crianza temporal. Promesa Preescolar es un programa con fondos públicos que reconoce que el cuidado y la educación de alta calidad sucede en una variedad de escenarios.

A los Proveedores de Promesa Preescolar les paga directamente el Estado de Oregón para que ofrezcan servicios de preescolar para las familias que califiquen.

Se incluyen detalles adicionales en la sección Alcance de las actividades.

1.2 CANTIDAD Y DURACIÓN DE LASUBVENCIÓN

La Agencia anticipa el otorgamiento de múltiples Acuerdos de Subvención (cada uno “Subvención”) de esta RFA. Se anticipa que el término inicial de cada Subvención sea de un año con opciones de renovación a discreción de la Agencia. La cantidad de cada Subvención se basará en el número de Espacios otorgados, de la siguiente manera: Cantidad base: \$16,000 por Espacio al año

- Mejora de la transportación: \$1,150 por Espacio al año.
- Cantidad de Inicio únicos
 - \$2,040 por Espacio otorgado de conformidad con esta RFA.

Los solicitantes seleccionados deberán comenzar a prestar sus servicios no más tarde del 28 de febrero de 2026, y proporcionar no menos de 300 horas de servicio directo, como se describe en la sección 2.5.1 de esta RFA.

1.3 ELEGIBILIDAD

Los siguientes tipos de entidades son elegibles para operar programas de Promesa Preescolar:

- Centros certificados de cuidado infantil;
- Proveedores certificados de cuidado infantil familiar;
- Agencias de recursos y derivaciones para el cuidado infantil;
- Organizaciones de base comunitaria;
- Organizaciones culturalmente específicas;
- Centros de aprendizaje temprano según lo designado bajo ORS 417.827;
- Distritos de servicios educativos;
- Programas federales Head Start;
- Proveedores de Oregon Prenatal a Kindergarten (OPK)
- Preescolares privados;
- Escuelas públicas autónomas;
- Escuelas públicas;
- Guarderías de ayuda según se define en ORS 417.786; y
- Otros proveedores de cuidado infantil según se define en OAR 414-470-0005.

Una entidad elegible puede proporcionar servicios de Promesa Preescolar en más de un sitio. La entidad deberá utilizar una única solicitud y deberá proporcionar la información que pide la solicitud para cada sitio.

Los sitios del Proveedor deben tener suficiente espacio físico para brindar los servicios de Promesa Preescolar. Si está exento de licencia, los requisitos mínimos son los siguientes:

- Espacio interior, abierto y accesible: 35 pies cuadrados por niño en edad preescolar
- Espacio exterior, abierto y accesible: 75 pies cuadrados por niño en edad preescolar

Un Solicitante no es elegible para brindar servicios de Promesa Preescolar de conformidad con esta RFA si se le ha otorgado previamente una Subvención de Promesa Preescolar y, en los dos años anteriores a presentar una Solicitud en

respuesta a esta RFA, el porcentaje de inscripción del Solicitante está o bajó al 60%, o la Agencia le notificó al solicitante que no era elegible para la continuación de una Subvención del Programa Promesa Preescolar o se canceló la subvención de Promesa Preescolar.

Un solicitante debe tener una licencia activa vigente para los sitios. Las licencias en progreso no se consideran activas y no son elegibles para esta RFA.

Un Solicitante no puede brindar servicios de Promesa Preescolar en ningún Sitio donde, en los dos años anteriores a presentar una Solicitud en respuesta a esta RFA, la División de Licencias de Cuidado Infantil (CCLD) de la Agencia encontró que el Solicitante cometió más de dos infracciones graves según lo define la regla, o en cualquier Sitio donde la CCLD impuso una sanción civil al Solicitante por conducta relacionada con ese Sitio.

Un solicitante no es elegible para ofrecer servicios de Promesa Preescolar conforme a esta RFA si el solicitante, o un miembro de su familia, ha recibido previamente una subvención de Promesa Preescolar y, en los dos años anteriores a la presentación de una solicitud en respuesta a esta RFA, la Agencia dio por terminada dicha subvención tras declarar un incumplimiento.

Un solicitante que solicita varios sitios debe tener todos los sitios en regla para ser elegible.

1.4 CRONOGRAMA

La siguiente tabla representa un cronograma tentativo de eventos. Todos los tiempos se enumeran en Tiempo del Pacífico. Todas las fechas enumeradas están sujetas a cambio.

Evento	Fecha	Hora
Seminario web de orientación previa a la solicitud	Martes, 21 de julio de 2026	2:00 p. m. PST — Inglés 3:00 p. m. PST — Español
Fecha límite para enviar preguntas/solicitudes de aclaración	Viernes, 24 de julio de 2026	5:00 PM PST
Emisión de respuestas preguntas/solicitudes de aclaración (fecha aproximada)	Lunes, 3 de agosto de 2026	5:00 PM PST
Cierre (fecha límite para presentar solicitudes)	Lunes, 17 de agosto de 2026	5:00 PM PST
Emisión del aviso de adjudicación (fecha aproximada)	Jueves, 3 de septiembre de 2026	
Finaliza el plazo de protesta de otorgamientos	Siete días naturales después de la notificación de intención de adjudicación	

1.5 PUNTO ÚNICO DE CONTACTO (SPC)

El SPC para esta RFA está identificado en la portada, junto con la información de contacto. Los solicitantes deben dirigir todas las comunicaciones relacionadas con cualquier provisión de la RFA, ya sea sobre requisitos técnicos de la RFA, requisitos para la subvención, el proceso de la RFA o cualquier otra provisión solo al SPC.

SECTION 2: AUTORIDAD Y ALCANCE

2.1 AUTORIDAD

La Agencia emite esta RFA de conformidad con su autoridad según ORS 329.172.

2.2 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

A los efectos de esta RFA, las palabras en mayúscula se referirán a las siguientes definiciones:

- **“Apéndice” o “Apéndices”** significa una adición, eliminación, un cambio material o una explicación de interés general de este RFA.
- **“Solicitante afectado”** significa un Solicitante que sería elegible para una subvención en caso de que su apelación fuera exitosa.
- **“Solicitante”** significa una entidad que presenta una Solicitud en respuesta a esta RFA.
- **“Lista de Proveedores Elegibles para Promesa Preescolar”** significa la lista de solicitantes seleccionados que son elegibles para una subvención en caso de que haya espacios adicionales disponibles en la región respectiva del Centro de Aprendizaje Temprano (Hub), sujeto a la discreción del Departamento de Aprendizaje y Cuidado Temprano. No hay garantía de que a todo solicitante seleccionado en esta lista se le concedan espacios si quedan disponibles.
- **“Solicitud”** significa una respuesta escrita a esta RFA.
- **“Cuidado infantil familiar certificado”** significa un programa de cuidado infantil en el hogar, con hasta 16 niños, que está certificado según ORS 329A.280.
- **“Centro de cuidado infantil certificado”** significa un centro de cuidado infantil certificado para cuidar a 13 niños o más, o un centro certificado para cuidar a 12 niños o menos y ubicado en un edificio que no sea una vivienda unifamiliar.
- **“Agencia de Recursos y Referencias para el Cuidado Infantil (“CCR&R”)** significa una entidad establecida de acuerdo con ORS 329A.100 que brinda servicios regionales o estatales que incluyen 1) orientación y referencias para padres que buscan cuidado infantil a través de derivaciones a 211info; 2) reclutar, capacitar y apoyar a los educadores de la primera infancia para que permanezcan en la profesión y brinden programas de cuidado infantil de alta calidad; 3) la recopilación de información sobre la oferta local de cuidado

infantil; y 4) colaboración comunitaria con socios del Sistema de Aprendizaje Temprano.

- **“Cierre”** significa la fecha y hora especificadas en este RFA como fecha límite para presentar Solicitudes.
- **“Organización de base comunitaria”** significa una corporación de beneficio público o una organización privada sin fines de lucro organizada según el Capítulo 65 de ORS, que es representativa de una comunidad o segmentos importantes de una comunidad y brinda servicios educativos o relacionados a personas de la comunidad.
- **“Centro de aprendizaje temprano”** significa una entidad designada por socios regionales para coordinar los servicios de aprendizaje temprano conforme a ORS417.827.
- **“Sistema de aprendizaje temprano”** significa la iniciativa intersectorial, que incluye salud, servicios humanos, atención y educación temprana, vivienda, etc., trabajando en conjunto para coordinar políticas, programas y servicios, crear infraestructura, mejorar la integración y lograr escala.
- **“Comité de evaluación”** significa el grupo de personas que evaluarán y calificarán las Solicitudes que se presenten en respuesta a esta RFA.
- **“Head Start”** significa un programa que promueve la preparación escolar de niños pequeños de familias de bajos ingresos mejorando su desarrollo cognitivo, social y emocional.
- **“Coach de Promesa Preescolar”** significa un empleado de CCR&R que brinda apoyo específico para los requisitos de calidad.
- **“Proveedor de Promesa Preescolar”** significa una entidad que opera un programa de Promesa Preescolar con una subvención de la Agencia.
- **“Especialista de Promesa Preescolar”** significa un empleado de CCR&R que brinda apoyo general para los Proveedores de Promesa Preescolar.
- **“Guardería de ayuda”** significa una organización no gubernamental de base comunitaria, certificada por la Asociación de Guarderías de Ayuda de Oregón, que busca prevenir el ciclo de abuso y negligencia infantil a través de programas que se centran en la formación de niños exitosos y resilientes, fortaleciendo las habilidades de crianza, y preservar a las familias ofreciendo servicios integrales e integrados de apoyo terapéutico y familiar para la primera infancia.
- **“Sitio”** significa una ubicación física en la que se brindan los servicios de Promesa Preescolar.
- **“Espacio”** significa un puesto financiado por una subvención en un programa de Promesa Preescolar; cada Espacio puede ser ocupado por un solo niño.
- **“Spark”** significa el sistema establecido a través de ORS 329A.261 que establece estándares establecidos o progresivamente más altos utilizados para evaluar la calidad

de un programa de desarrollo y aprendizaje temprano y para apoyar la mejora del programa.

- “Estado” significa el estado de Oregón.

2.3 DESCRIPCIÓN GENERAL

2.3.1 PROMESA PREESCOLAR

La Agencia opera programas para niños pequeños y sus familias. Estos programas priorizan ofrecer servicios de educación y cuidado temprano de alta calidad a familias que enfrentan desafíos económicos. Promesa Preescolar es un programa preescolar de alta calidad financiado con fondos públicos que atiende a familias que viven en o por debajo del 200 por ciento del nivel federal de pobreza y a niños en hogares de crianza. Promesa Preescolar se brinda en una variedad de entornos, incluidos centros, hogares y escuelas.

Promesa Preescolar es un programa basado en Espacios, lo que significa que a los Proveedores de Promesa Preescolar se les otorga una cierta cantidad de Espacios y los niños elegibles los llenan.

2.3.2 ANTECEDENTES

Promesa Preescolar se estableció en 2015 bajo ORS 329.172, en un esfuerzo por ampliar las opciones preescolares disponibles para los niños y las familias de Oregón. Promesa Preescolar actualmente cuenta con fondos para atender a aproximadamente 5,700 niños en todo Oregón.

2.3.3 OBJETIVOS

El objetivo de esta RFA es identificar a proveedores elegibles para reasignar los Espacios de Promesa Preescolar que se hicieron disponibles durante el resto de año del programa 25-26, o que se hagan disponibles durante el bienio 2025-2027, al modificar los acuerdos de subvención actuales o emitir nuevos acuerdos cuando corresponda. DELC sólo está aceptando solicitudes para los solicitantes capaces de proporcionar servicios en **Eastern Oregon Early Learning Hub**.

Además, como se describe con más detalles anteriormente, otro objetivo de esta RFA es ofrecer a los solicitantes interesados y elegibles la oportunidad de colocarlos y permanecer en la Lista de Proveedores Elegibles para Promesa Preescolar y recibir Espacios de Promesa Preescolar que podrían estar disponibles durante el año 26/27 del Programa. Para obtener más información, consulte la sección 2.5.2.

2.4 ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES

Como se describe a continuación, se espera que los Proveedores de Promesa Preescolar proporcionen educación preescolar de alta calidad para los niños elegibles. Además del apoyo que brinda la Agencia, los CCR&R también están equipados con información para ayudar a los Proveedores de Promesa Preescolar a comprender e implementar los requisitos de calidad y del programa. Cada CCR&R tiene un Especialista y un Coach de Promesa Preescolar disponibles sin costo alguno.

2.4.1 Requisitos del programa

Se espera que los Proveedores de Promesa Preescolar cumplan con los requisitos exigidos en ORS 329.172 y las reglas administrativas de la División 470 del Capítulo 414 (OAR 414-470). Los requisitos principales incluyen lo siguiente. Los solicitantes otorgados deben proporcionar los siguientes servicios durante el año programático. Tenga en cuenta que estos requisitos pueden variar dependiendo en la duración del año del programa. Consulte el Manual de Operaciones del PSP para obtener más información sobre un año de programa típico

Requisitos de prestación de servicios durante un año típico del programa

Durante un año típico del programa Promesa Preescolar, el Solicitante será responsable de prestar los siguientes servicios y de cumplir con las siguientes normas mínimas de funcionamiento:

- **Fechas del programa:** Iniciar los servicios de Promesa Preescolar a más tardar el 30 de septiembre y continuar prestando los servicios hasta el 30 de junio del mismo año del programa.
- **Horas de servicio directo:** Proporcionar no menos de 900 horas de servicio directo durante el año del programa. Las horas de servicio directo deben ser de carácter educativo y prestarse de conformidad con los estándares del programa Promesa Preescolar.
- **Requisitos del calendario del programa:** Mantener un calendario con no menos de 265 días calendario consecutivos entre el primer y el último día de instrucción. Los días calendario consecutivos incluyen los fines de semana y los días festivos, salvo que la Agencia disponga lo contrario.

Requisitos aplicables a adjudicaciones de mitad de año o ajustadas proporcionalmente

En caso de que una adjudicación se emita después de la fecha habitual de inicio del programa, se aplicarán los siguientes requisitos ajustados proporcionalmente:

- **Inicio de los servicios de Promesa Preescolar:** El Solicitante deberá comenzar a prestar los servicios de Promesa Preescolar dentro de los 30 días calendario posteriores a la notificación de la adjudicación, a menos que la Agencia autorice por escrito un plazo distinto.
- **Horas de servicio directo ajustadas proporcionalmente:** Durante el resto del año del programa en que se emita la adjudicación, el Solicitante deberá proporcionar no menos de 100 horas de servicio directo por mes.
- **Requisitos del calendario del programa ajustados proporcionalmente:** El Solicitante deberá cumplir con un número de días calendario consecutivos ajustado proporcionalmente entre el primer y el último día de instrucción durante el resto del año del

programa. El calendario ajustado proporcionalmente deberá mantener la estructura y el propósito de un año típico del programa Promesa Preescolar y deberá ser aprobado por la Agencia.

2.4.1.2 Otros requisitos para los proveedores:

El solicitante debe:

- Horario de atención directa no menos de 6 horas diarias,
- No menos de 4 días a la semana,
- Las horas de servicio directo deben ser entre las 7:00 am a las 5:00 pm
- Los cierres de programas no deben exceder los 21 días naturales consecutivos; cualquier cosa más allá de eso necesitará la aprobación previa de la Agencia.
- Atender a niños que tengan al menos tres años de edad, pero no más de cinco años, según lo determinado por la fecha utilizada para determinar la elegibilidad para el jardín de niños;
- Servir a familias con ingresos iguales o inferiores al 200% del nivel federal de pobreza y a niños en cuidado de crianza;
- Atender a familias de inmigrantes y refugiados elegibles;
- Atender a niños elegibles que hablan un idioma distinto al inglés en casa;
- Atender a niños elegibles que experimentan inseguridad habitacional;
- Atender a familias elegibles comprometidas con la agencia de bienestar infantil;
- Atender a niños elegibles que han identificado necesidades de educación especial;
- Implementar una política de no suspensión ni expulsión de acuerdo con el Manual de subvenciones y participar en aprendizaje profesional, coaching y otras oportunidades para aumentar la capacidad de apoyar a los niños con conductas desafiantes;
- No cobrar tarifas de padres a familias elegibles por los servicios prestados durante el horario del programa Promesa Preescolar;
- Proporcionar comidas y refrigerios adecuados y nutritivos de acuerdo con las pautas del USDA.
- Colaborar con los centros locales de aprendizaje temprano para la coordinación de la extensión y la inscripción;
- Participar en Spark;
- Participar en el sistema de seguimiento de la Agencia: recopilar y proporcionar datos a nivel infantil y familiar según lo solicite la Agencia;
- Desarrollar y mantener relaciones de colaboración con socios comunitarios para buscar recursos según sea necesario para apoyar plenamente a los niños y las familias que atraviesan una crisis;
- Apoyar el aprendizaje para ir al baño y las necesidades asociadas de cambio de pañales e ir al baño de todos los niños;
- Contar con todo el personal y estar preparado para participar en las oportunidades de asistencia técnica y desarrollo profesional de Promesa Preescolar; y
- Cumplir con las calificaciones del personal y las pautas salariales según lo prescrito en el Manual de Operaciones Para Proveedores de Promesa Preescolar antes de comenzar a brindar los servicios del programa Promesa Preescolar.

2.4.2 Requisitos de La Lista de Proveedores Elegibles para Promesa Preescolar

Si hay espacios disponibles en la región correspondiente del Centro de Aprendizaje Temprano (Hub) y la Agencia selecciona al Solicitante y le ofrece espacios, el Solicitante tendrá 15 días calendario para aceptar la oferta de espacios. Si acepta la oferta, deberá estar preparado para comenzar a prestar los servicios dentro de los 60 días calendario posteriores a la fecha en que se le notificó.

Además, deben cumplir o haber cumplido con los siguientes requisitos:

- Completó y envió exitosamente la solicitud de la RFA antes de la fecha de vencimiento establecida.
- Indicó en la RFA su interés en participar en la Lista de Proveedores Elegibles para Promesa Preescolar.
- Comenzar los servicios directos a los niños elegibles de Promesa Preescolar a más tardar 60 días después de la notificación de aceptación a la Agencia.
- Cumplir con todos los requisitos de calidad y subvención de Promesa Preescolar requeridos por el programa Promesa Preescolar, que se describen en parte en esta Sección 2.4 de esta RFA.
- Asegurar los requisitos de seguro de Promesa Preescolar de acuerdo con el Acuerdo antes de la ejecución de la subvención con la Agencia.
- El sitio seleccionado debe estar listo para iniciar los servicios de Promesa Preescolar en 15 días naturales completos a partir de la fecha de inicio indicada anteriormente, lo que incluye, entre otros, instalaciones listas y personal contratado.
- Si la División de Licencias de Cuidado Infantil exige una licencia, no más de 2 infracciones graves válidas en los últimos 24 meses y sin sanciones civiles en los últimos 12 meses a partir de la fecha en que la Agencia hace la selección.
- Debe haber obtenido puntajes mínimos según lo indicado en la solicitud RFA.
- La ubicación del sitio, la prestación del servicio y el tipo de entorno deben estar alineados con las necesidades de la comunidad local según lo describa el Centro de Aprendizaje Temprano local en el momento de la reasignación.

2.4.3 Requisitos de calidad

Los requisitos de calidad del programa Promesa Preescolar se aplican a todos los niños en edad preescolar dentro de un programa Promesa Preescolar, independientemente de la fuente de financiamiento del niño. Estos requisitos de calidad se identifican en el **Manual de Operaciones De Promesa Preescolar** (Anexo B):

Inglés: [PSP Operations Manual Web ENG\[FINAL\].pdf - Google Drive](#)

Español: [PSP Operations Manual Web SP 1\[FINAL\].pdf - Google Drive](#)

2.4.4 Requisitos educativos del personal

Los Proveedores de Promesa Preescolar contratan personal para sus programas con maestros líderes y asistentes de maestros altamente calificados.

Maestro líder – Existen muchas rutas para convertirse en un maestro líder altamente calificado:

- Contar por lo menos con licenciatura en: (1) educación infantil temprana o un campo relacionado con la educación infantil temprana; o (2) un campo no relacionado con la educación infantil temprana, con cursos completados que sean equivalentes a una especialización y capacitación suficiente en educación infantil temprana según lo determine la Agencia; o
- Un título de asociado con capacitación o certificación adicionales en educación infantil temprana o un campo relacionado, según lo determine la Agencia; o

- Credencial de Asociado en Desarrollo Infantil (“CDA”) o el paso 8 en el Registro en Línea de Oregón (“ORO”).

Asistente de maestro - Los asistentes de maestro deben demostrar competencias definidas por:

- Paso 5 en el ORO; o
- Normas CCLD para la Asistente II; o
- Una situación similar dentro del sistema de acreditación para el personal K-12 en Oregón.

2.4.5 Requisitos de contratación

Los Proveedores de Promesa Preescolar pueden celebrar contratos (por ejemplo, servicios de enseñanza), pero no pueden contratar la totalidad de un programa de Promesa Preescolar. Todos los contratos de enseñanza deben estar por escrito y deben aprobarse previamente por la Agencia. Cuando los servicios de enseñanza se subcontratan, deben proporcionarlos una entidad identificada como tipo de proveedor en el Anexo C. Los Proveedores de Promesa Preescolar siguen siendo responsables de garantizar que todos los contratistas sigan todas las pautas y requisitos del programa Promesa Preescolar, incluidos los salariales y educativos, y los requisitos de educación preescolar. Los Proveedores de Promesa Preescolar deben monitorear y brindar asistencia técnica a los contratistas para garantizar la calidad. Los Proveedores de Promesa Preescolar también deben garantizar que los contratistas cuenten con un seguro como lo exige el Subvención.

Para Promesa Preescolar, el propietario de varios proveedores certificados de cuidado infantil familiar se considera que está contratando servicios de enseñanza. Asimismo, un programa de cuidado infantil en el hogar en el que el propietario no sea también el proveedor, según la definición de la División de Licencias para el Cuidado Infantil (CCLD), también se considera que está contratando servicios de enseñanza.

2.4.6 Reportes de progreso y gastos

Los Proveedores de Promesa Preescolar deberán realizar un seguimiento y dar cuenta de todos los fondos de la subvención recibidos, y deberán informar sobre el progreso y las actividades, incluida la cantidad de niños y familias que atienden. Los reportes de progreso se entregarán mensualmente.

2.4.7 Controles financieros y sostenibilidad

Las subvenciones resultantes de esta RFA se pueden utilizar para costos que sean razonables, necesarios y directamente relacionados con el Programa Promesa Preescolar. Si bien esto puede incluir una asignación de gastos compartidos, como costos de instalaciones y costos administrativos, los programas no pueden usar fondos de la subvención para cubrir costos que no estén directamente relacionados con el Programa Promesa Preescolar. Los Proveedores de Promesa Preescolar deberán presentar un presupuesto detallado para la aprobación de la Agencia que describa el uso previsto de los fondos de su subvención, incluido cómo se utilizarán los fondos iniciales, esto con una plantilla proporcionada por la Agencia. La plantilla de presupuesto incluirá partidas

similares a los ejemplos de gastos permitidos y no permitidos que se muestran a continuación. Esta no es una lista exhaustiva.

Ejemplo de costo	Permitido	Arranque
Compra de terreno, edificios o vehículos	No	No
Nuevas construcciones y diseño	No	No
Renta/arrendamiento de espacio o vehículos directamente relacionados con el programa	Sí	No
Mejoras en instalaciones (reparaciones menores o renovaciones relacionadas con la salud o la seguridad, según lo aprobado por la Agencia)	Sí	Sí
Transportación, incluido mantenimiento, combustible, seguro, etc. relacionados con el programa	Sí	No
Viaje relacionado con el programa (las tarifas deben basarse en La política interna del proveedor o las pautas gubernamentales: www.gsa.gov)	Sí	No
Seguro comercial	Sí	No
Multas, penalizaciones, daños, arreglos legales, etc.	No	No
Suministros y equipo para salones/aulas para apoyar la calidad y las actividades de inclusión	Sí	Sí
Equipo y computadoras para el uso del programa	Sí	Sí
Materiales y suministros directamente relacionados con el programa	Sí	Sí
Materiales de currículo y evaluación	Sí	Sí
Apoyo y prácticas inclusivas	Sí	Sí
Servicios profesionales directamente relacionados con el programa	Sí	No
Alimentos y suministros de preparación para los niños inscritos	Sí	Sí
Exámenes médicos para los niños inscritos (p., ej., visión, audición, dentales)	Sí	Sí
Impresión y publicaciones, informes y manuales directamente relacionados con el programa	Sí	No
Salarios y beneficios adicionales para docentes principales, auxiliares/asistentes de docentes y otro personal que apoya directamente el programa	Sí	No

Desarrollo profesional y capacitación para docentes líderes, auxiliares/asistentes de docentes y otro personal que apoya directamente el programa	Sí	No
Membresías en organizaciones comerciales, técnicas y profesionales directamente relacionadas con el negocio del cuidado infantil.	Sí	No
Membresías, productos o servicios para uso personal	No	No
Reuniones (p. ej., comida, alquiler de equipo/espacio, transporte) directamente relacionadas con el programa	Sí	No
Entretenimiento del personal (p. Ej., alcohol, alimentos, hospedaje, rentas, transportación y propinas)	No	No
Artículos promocionales, regalos, tarjetas de regalo, premios, etc.	No	No
Actividades políticas	No	No
Gestión de recaudación de fondos, préstamos e inversiones	No	No
Costos administrativos, incluidos costos indirectos (limitados al 15%)	Sí	Sí

SECTION 3: PROCESO Y REQUISITOS

3.1 PROCESO DE LA SUBVENCIÓN

3.1.1 Aviso público

La RFA, incluidos todos los complementos y Anexos, se publica en el sitio web de la Agencia en [Department of Early Learning and Care : Preschool Promise Directory of RFAs : Programs : State of Oregon](#), así como en la Red de Información sobre Adquisiciones de Oregón (OregónBuys) en [\(Oregónbuys.gov\)](#). Los documentos de la RFA no se enviarán por correo a los posibles Proveedores.

La agencia publicará todos los Anexos en su sitio web y en OregónBuys. Los posibles solicitantes son los únicos responsables de consultar el sitio web de la Agencia o OregónBuys para determinar si se ha emitido algún Apéndice. Los Apéndices se incorporan a la RFA mediante esta referencia.

3.1.2 Preguntas/solicitudes de aclaración

Todas las consultas, ya sea relacionadas con el proceso, la administración, la fecha límite o el método de adjudicación de la RFA, o con la intención o sus aspectos técnicos, deben:

- ☐ Enviarse por correo electrónico al SPC;
- Hacer referencia al número RFA;
- Identificar el nombre y la información de contacto del Solicitante;
- Hacer referencia al área específica de la RFA que se cuestiona (por ejemplo, página, sección, número de párrafo, etc.); y
- Recibirse en la fecha y hora límite para las preguntas/solicitudes de aclaración identificadas en el Cronograma.

3.1.3 Conferencia previa a la solicitud

Se llevará a cabo unas conferencias previas a la solicitud en la fecha y hora indicadas en el cronograma. Se recomienda encarecidamente la participación de los posibles solicitantes en estas conferencias, pero no es obligatoria.

El propósito de las conferencias previa a la solicitud es:

- Proporcionar una descripción adicional del Programa Promesa Preescolar;
- Repasar la solicitud y cómo presentarla correctamente;
- Explicar el proceso de la RFA; y
- Contestar cualquier pregunta que tengan los Solicitantes en relación con el Programa Promesa Preescolar o el proceso de solicitud.

Las declaraciones realizadas en la conferencia previa a la solicitud no son vinculantes para la Agencia. Se podrá pedir a los solicitantes que presenten sus preguntas por escrito.

3.1.3.1 Asistencia a la conferencia previa a la solicitud

Realizaremos una sesión informativa web previa a la solicitud a través de Zoom el 21 de julio de

2026. Consulte los detalles a continuación:

Martes, 21 de julio de 2026, a las 2:00 p. m. PST (en inglés)

Enlace: <https://www.zoomgov.com/j/1654456255>

Martes, 21 de julio de 2026, a las 3:00 p. m. PST (en español)

Enlace: <https://www.zoomgov.com/j/1655748896>

Fecha límite para presentar la solicitud

El SPC debe recibir las solicitudes y todos los elementos de presentación requeridos antes del

Cierre. No se aceptarán solicitudes recibidas después del Cierre. Todas las modificaciones o retiros de Solicitud deben completarse antes del Cierre.

Las solicitudes recibidas después del Cierre se consideran TARDÍAS y NO se aceptarán para evaluación. Las solicitudes tardías se regresarán al Solicitante respectivo o se destruirán.

3.14 Envío de solicitud

El solicitante es completamente responsable de garantizar que se reciba su solicitud de acuerdo con los requisitos de la RFA antes del Cierre. La Agencia no es responsable de ningún atraso debido a errores de transmisión ni otros errores en la entrega. Solo se calificarán las solicitudes completas que se envíen antes del Cierre. Se rechazarán todas las solicitudes que se envíen por otro medio no autorizado. Solo se permite la siguiente opción de envío para esta RFA:

En línea. Una versión electrónica de la Solicitud está disponible en el sitio web de la Agencia en: <https://delc.jotform.com/253635674608971> El Solicitante debe completar la Solicitud en línea.

3.15 Modificación o retiro de las solicitudes

Cualquier Solicitante que desee modificar o retirar una Solicitud ya recibida por la Agencia debe hacerlo antes del Cierre. El Solicitante debe enviar su solicitud modificación o de retiro al SPC utilizando una de las formas enumeradas en la sección presentación de la Solicitud. Las modificaciones deben denotar los cambios específicos a la presentación de la Solicitud. Todas las solicitudes deben hacer referencia al número RFA.

3.16 Rechazo de solicitud

La Agencia puede rechazar una Solicitud por cualquiera de los siguientes motivos:

- El solicitante no cumple con todos los procedimientos y requisitos de la RFA prescritos;
- El solicitante establece cualquier contacto en relación con esta RFA con representantes del Estado, como empleados o funcionarios estatales distintos del SPC o personas autorizadas por el SPC;
- El solicitante inicia contacto inapropiado con el SPC;
- El Solicitante intenta influir inapropiadamente en un miembro del Comité de Evaluación;
- El Solicitante intenta influir de manera inapropiada en otro Solicitante o disuade de manera inapropiada a una entidad elegible de presentar una Solicitud; o

- La solicitud está condicionada a la aceptación por parte de la Agencia de cualquier otro término y condición o derecho a negociar términos y condiciones alternativos que no estén razonablemente relacionados con aquellos expresamente autorizados para la negociación en la RFA o Apéndices.

3.2 REQUISITOS DE LA SOLICITUD

El Solicitante debe completar y enviar la Solicitud que se proporciona en el sitio web de la Agencia:

<https://delc.jotform.com/253635674608971>

El solicitante debe utilizar verbos definitivos en su narrativa para describir lo que “hará” en lugar de verbos aspiracionales como “espera”, “pretende”, “planea” o verbos similares que no expresan un compromiso firme de emprender una acción específica.

3.2.1 Información del Solicitante

Todas las Solicitudes son registros públicos y se sujetan a inspección pública después que la Agencia emita el aviso de intención de adjudicación.

SECTION 4: EVALUACIÓN

4.1 DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Las Solicitudes recibidas antes del Cierre serán revisadas para verificar que cumplan con todos los requisitos de esta RFA. Si la Solicitud no es clara, el SPC podrá solicitar aclaraciones al Solicitante. Sin embargo, las aclaraciones no podrán utilizarse para corregir una Solicitud que no cumpla con los requisitos de esta RFA. Si el SPC determina que la Solicitud no cumple con los requisitos de esta RFA, la Solicitud podrá ser rechazada. Sin embargo, la Agencia podrá, a su exclusiva discreción, eximir errores o irregularidades.

4.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos en la sección Requisitos de la solicitud serán evaluadas por un Comité de Evaluación. Los evaluadores asignarán una puntuación a cada uno de los criterios de evaluación enumerados a continuación en función de los estándares de adjudicación de puntos enumerados. El SPC puede solicitar más aclaraciones para ayudar al Comité de Evaluación a comprender mejor las Solicitudes. Una respuesta a una solicitud de aclaración debe ser para aclarar o explicar partes de la Solicitud ya presentada y no puede contener información nueva que no se haya incluido en la Solicitud original.

<u>Elemento de evaluación</u>	<u>Pregunta(s) de Solicitud</u>	<u>Criterios de evaluación</u>	<u>Puntos Totales</u>
Elemento de Evaluación 1: Misión y Visión del Programa	Describa su misión y visión de un programa preescolar de calidad y resultados equitativos. Incluya la declaración de la filosofía que describe el propósito educativo, las creencias, objetivos y prácticas de su programa. Describa cómo la programación educativa y el plan de estudios que utiliza apoya su misión y visión.	¿Qué tan bien explica el Solicitante el propósito, las creencias y los objetivos de su programa, y cómo se ponen en práctica? ¿Hasta qué punto incluye el Solicitante información sobre la programación y el currículo seleccionados, así como una justificación para su selección?	5 pts

Elemento de Evaluación 2: Equidad racial, Cultural y Lingüística	Describa cómo su programa garantiza que se fomente y respete la identidad y el desarrollo racial, cultural y lingüístico de cada niño. Incluya cómo se implementan de manera equitativa el plan de estudios, las pruebas de detección, las evaluaciones y las comunicaciones con las familias.	¿Qué tan bien describe el solicitante cómo se fomenta y respeta la identidad y el desarrollo racial, cultural y lingüístico de cada niño? ¿Hasta qué punto la solicitud incluye descripciones de acciones específicas relacionadas con la implementación equitativa del plan de estudios, las pruebas de detección, la evaluación y la comunicación con las familias?	10 pts
Elemento de Evaluación 3: Participación Familiar	1. Describa su enfoque de la participación familiar y la inclusión de la voz de las familias en el programa. Proporcione ejemplos de las diferentes maneras en que las familias pueden participar tanto en el salón de clase como en el programa en general, y cómo se incluye a las familias en las decisiones sobre el programa. 2. Describa cómo aprende y comparte con las familias sobre el crecimiento y desarrollo de sus hijos y cómo se apoya a las familias para que establezcan relaciones con el personal y con otras familias del programa.	¿Hasta qué punto el solicitante proporciona ejemplos de prácticas relacionadas con la participación familiar que demuestren una comprensión de la programación centrada en la familia, y cómo se apoya a las familias en las relaciones con el personal y otras familias? ¿Hasta qué punto la solicitud incluye descripciones de apoyos para que las familias participen en el programa en diferentes niveles de intensidad? ¿Qué tan bien describe el solicitante cómo las familias están informadas y actualizadas sobre el crecimiento y desarrollo de sus hijos?	5 pts
Elemento de evaluación 4: Ambientes de Apoyo e	1. Enumere las herramientas de evaluación que utiliza en su programa preescolar para este sitio y	¿Qué tan bien es el plan del solicitante para implementar estrategias de mejora de calidad que	10 pts

Instrucción Ambiciosa	describa por qué eligió esas herramientas. 2. Enumere el plan de estudios/currículo que utiliza para este sitio en su programa preescolar y describa por qué eligió el plan de estudios/currículo. 3. Enumere las evaluaciones del desarrollo a nivel infantil que utiliza en su programa preescolar para este sitio y describa por qué las eligió. 4. ¿Participas en Spark (Sistema de Reconocimiento y Mejora de Calidad de Oregón) Si aún no participas en Spark, identifica la fecha en la que completarás tu inscripción en Spark.	le permite interactuar y relacionarse con éxito con su CCR&R local y otras organizaciones de aprendizaje profesional? ¿Hasta que punto el plan del solicitante demuestra un compromiso con el mejoramiento continuo, especialmente en las áreas de implementación de un plan de estudios apropiado para el desarrollo, involucrando a las familias y usando la evaluación continua para informar los planes de estudios? ¿Incluye el solicitante ejemplos de esfuerzos para evaluar la calidad del programa y desarrollar planes de mejora según sea necesario? ¿En qué medida participa el solicitante en Spark? Si el solicitante no está participando actualmente en Spark, ¿En qué medida el plan del solicitante para participar en Spark apoya la plena participación del solicitante en Spark?	
Elemento de Evaluación 5: Prácticas de Inclusión	1. Describa cómo usted prepara el ambiente de aprendizaje y el personal para que incluya a todos los niños, independientemente de su capacidad, composición familiar, cultura, idioma, o ingresos familiares. 2. Describa los procesos que aplica su programa para mantener la asistencia y colocación de los niños para	¿Hasta qué punto el solicitante describe prácticas que aseguran que los niños con necesidades especiales sean bienvenidos en el salón de clase, incluyendo la garantía que el personal recibe la capacitación adecuada? ¿Qué tan bien describe el solicitante cómo su programa lleva a cabo exámenes y evaluaciones de niños, o cómo el solicitante	10 pts

	evitar expulsiones y suspensiones. 3. Describa su proceso para referir niños a su proveedor regional de Educación Especial para la Primera Infancia. ¿Cómo se asocia con su proveedor regional de Educación Especial para la Primera Infancia? 4. ¿Cómo colabora con los socios comunitarios para ayudar a las familias a acceder a servicios adicionales de salud física y mental y otros apoyos para el desarrollo infantil?	coordina con una organización comunitaria o proveedor de atención médica para realizar exámenes y evaluaciones, y cómo se harán referencias para conectar a las familias y niños con los servicios adicionales necesarios?	
Elemento de Evaluación 6: Transiciones	1. Describa las transiciones de nuevos niños que entran a su programa, entre otros salones de clase y cuando se transfieren a otros programas preescolares. Por favor incluya cómo se apoya a los niños y las familias durante las transiciones, cualquier reunión de rutina o acuerdos formales con otras organizaciones, y el intercambio de datos relacionados con las transiciones. 2. Describa cómo su programa alienta y apoya a los niños/familias de preescolar durante la transición al kindergarten. Por favor, incluya cómo se apoya a los niños y las familias durante la transición, cualquier reunión de rutina o acuerdos formales con otras organizaciones, y el intercambio de datos relacionados con la transición al jardín de infante/kindergarten.	¿En qué medida describe el solicitante un enfoque intencionado y fluido para cada tipo de transición posible para nuevos estudiantes entrando al programa? ¿En qué medida describe el solicitante cómo se apoya a los niños y a las familias durante estas transiciones?	5 pts
Elemento de Evaluación 7:	Describa su práctica actual para	¿Qué tan bien describe el solicitante cómo se utilizará	5 pts

Desarrollo Profesional	apoyar y/u ofrecer oportunidades de desarrollo profesional para el personal de preescolar y enumere las estrategias de apoyo que utiliza para garantizar que el personal tenga acceso a las oportunidades. Algunos ejemplos son, entre otros, el calendario del programa que permite tiempo para el desarrollo profesional del personal, tiempo remunerado para que el personal asista a capacitaciones, cobertura sustituta para la capacitación del personal, compensación por cursos, aprendizaje profesional integrado en el trabajo, etc.	el desarrollo profesional para garantizar que los maestros principales y los asistentes de maestros tengan el conocimiento y las habilidades necesarias para cumplir con el Programa Promesa de Preescolar, y cómo apoyarán a los maestros para que obtengan credenciales? ¿Qué tan bien apoya el programa del solicitante el desarrollo profesional y el logro educativo del personal?	
Elemento de Evaluación 8: Compensación	El programa Promesa Preescolar exige que los programas cumplan con rangos de salario mínimos y objetivos para los maestros principales y los asistentes de maestro (ver Anexo A, Parte 5, el ejemplo del Acuerdo de Subvención). Los programas pueden proporcionar rangos de salario estimados si el personal aún no ha sido contratado. 1. Indique los rangos de salario por hora actuales o previstos para cada puesto. • Maestro(s) Principales* • Asistente(s) de Maestro* 2. Adecuación de los requisitos de salario: ¿Estos rangos de salario cumplen con los requisitos de salario mínimos del programa Promesa Preescolar?* 3. Plan para cumplir con los requisitos (Solo si los salarios no cumplen con los mínimos): Si sus rangos de salario no	¿En qué medida las estrategias de remuneración del solicitante le permiten alcanzar los objetivos salariales para maestros principales y asistentes de maestros? Si el solicitante aún no alcanza los salarios objetivo, ¿hasta qué punto cuenta con un plan establecido para superar los obstáculos que le impiden alcanzar los objetivos salariales?	5 pts

	cumplen con los mínimos o los objetivos del programa Promesa Preescolar, explique el motivo, describa su plan y el cronograma para alcanzar los niveles requeridos, e indique cualquier obstáculo y cómo lo abordará.*		
Elemento de Evaluación 9: Modelo de Dotación de Personal	El programa Promesa Preescolar exige una proporción de un adulto por cada nueve niños y niveles de cualificación específicos para el personal docente asignado a las aulas de Promesa Preescolar (ver Anexo A, Parte 1.2, el ejemplo del Acuerdo de Subvención). Describa su modelo de personal para las aulas de Promesa Preescolar, incluyendo: - El número y las funciones del personal que se asignará a las aulas de Promesa Preescolar - Las cualificaciones y la experiencia relevante del personal que se asignará a las aulas de Promesa Preescolar, si ya ha sido contratado - Cómo su modelo de personal garantizará el cumplimiento de la proporción de un adulto por cada nueve niños durante todo el horario de servicio de Promesa Preescolar - Si no cuenta con la plantilla completa, describa su plan de contratación, las estrategias de reclutamiento y el cronograma para la contratación de personal cualificado específicamente	¿En qué medida describe el Solicitante un modelo de administración y dotación de personal del programa que garantice la capacidad para llevar a cabo las responsabilidades administrativas, la supervisión del programa, la comunicación de los datos del programa y la información financiera, así como la capacidad docente suficiente para implantar el programa Promesa Preescolar?	5 pts

	para las aulas de Promesa Preescolar		
Elemento de Evaluación 10: Controles Financieros	Describa los controles financieros que aplica actualmente para garantizar la estabilidad del programa. Incluya información sobre cómo realiza el seguimiento de los ingresos y gastos del programa, cómo administra el flujo de efectivo y cómo distribuye el costo de los gastos compartidos entre las distintas fuentes de financiación (por ejemplo, Promesa Preescolar, pago privado, ERDC, otros ingresos del programa, etc.). Además, si se trata de un proveedor a domicilio, describa cómo distribuye el costo de los gastos compartidos entre la residencia y la empresa.	• Que tan sólidos son los controles financieros actuales del solicitante, incluyendo cómo rastrean los ingresos y gastos, administran el flujo de efectivo e implementan un plan de asignación de gastos. ¿Proporcionan ejemplos relevantes? • ¿Hasta qué punto los controles financieros actuales del solicitante apoyan la capacidad del solicitante para operar un Programa de Promesa Preescolar fiscalmente responsable y estable? • ¿En qué medida el solicitante incluye información sobre su modelo actual de asignación de gastos y una justificación para la selección? En qué medida el modelo actual de asignación de gastos del solicitante demuestra su comprensión y / o experiencia en la administración de gastos compartidos a través de diversas fuentes de financiación y, si es un proveedor en el hogar, entre la residencia y la empresa. ¿Incluyen ejemplos relevantes?	20 pts

Elemento de Evaluación 11: Estrategia Negocio	Describa su estrategia empresarial actual. Incluya su enfoque de la inscripción en el programa; cómo administra la retención y contratación de personal; qué personal clave apoya la implementación de la estrategia empresarial y cuántos años, y en qué función(es), han estado involucrados en la operación de un programa de educación preescolar o de la primera infancia; cómo determina la sostenibilidad financiera; cómo realiza el seguimiento del progreso de su estrategia de negocio; y, cómo encaja el programa Promesa Preescolar en su estrategia empresarial general.	• ¿Qué tan fuerte es la estrategia empresarial actual del solicitante y hasta qué punto está alineada con el programa Promesa Preescolar? • ¿Hasta qué punto el solicitante demuestra una sólida experiencia como proveedor de servicios preescolares que pueda administrar la retención y contratación de personal y la inscripción en el programa? ¿Incluyen ejemplos relevantes? • ¿Hasta qué punto realiza el solicitante un seguimiento de los avances relacionados con la solicitud de la estrategia empresarial? ¿Incluyen ejemplos relevantes?	10 pts
Elemento de Evaluación 12: Supervisión y Autoridad	Describa cómo se administran las funciones financieras para garantizar los controles y equilibrios apropiados. Incluya una descripción de los controles para la supervisión financiera, quién tiene autoridad presupuestaria y quién tiene autoridad para gastar dentro de su empresa.	¿En qué medida dispone el solicitante de controles financieros actuales y operativos que garanticen unos controles y equilibrios adecuados, una supervisión financiera y una autoridad presupuestaria y de gasto clara? ¿Incluyen ejemplos pertinentes?	5 pts
Elemento de Evaluación 13: Contabilidad	Describa en detalle sus procesos de contabilidad generales, que pueden incluir el uso de un administrador de libros (bookkeeper), programa/plataforma de contabilidad,	¿En qué medida el Solicitante enumera y describe los procesos de contabilidad actuales suficientes para rastrear y	5 pts

	preparador de impuestos, etc. Incluya cómo actualmente realiza el seguimiento y mantiene los registros financieros y cómo ajustaría sus procesos contables si se le otorgara una subvención de Promesa Preescolar.	administrar los fondos de la Subvención, incluyendo quién y/o cómo administra la contabilidad, los procedimientos contables, la nómina y los impuestos? ¿Incluyen ejemplos relevantes?	
--	--	--	--

4.3 CÁLCULOS DE PUNTOS Y PUNTUACIONES

El SPC debe sumar las puntuaciones de cada uno de los criterios anteriores, junto con la puntuación de las necesidades de la comunidad. Una vez sumados los puntos, el SPC debe determinar el orden de clasificación de cada solicitud y solicitante; la puntuación más alta recibirá la clasificación más alta, y el orden de clasificación sucesivo vendrá determinado por la siguiente puntuación más alta.

Estándares de Otorgamiento de Puntos:

Excede los estándares • Respuesta demuestra una excelente comprensión de los requisitos de la Subvención y el enfoque nuevo o probado excede significativamente los estándares de rendimiento o capacidad. • La respuesta tiene varios puntos fuertes excepcionales que beneficiarán significativamente a los niños y a las familias que reciben los servicios. • La respuesta no tiene puntos débiles; el esfuerzo normal del proveedor y la supervisión normal de DELC serán suficientes para minimizar el riesgo. • La respuesta es extensa, detallada y supera todos los requisitos y objetivos; y, por lo tanto, tiene una alta probabilidad de cumplir con los requisitos con poco o ningún riesgo para DELC o el estado.
Aceptable • La respuesta demuestra la comprensión de los requisitos de la Subvención y el enfoque cumple con los estándares de rendimiento o capacidad. • La respuesta tiene puntos fuertes que beneficiarán a los niños y las familias que están siendo atendidas. • La respuesta tiene debilidades materiales mínimas. El monitoreo cercano de DELC probablemente minimizará cualquier dificultad de riesgo. • La Respuesta generalmente cumple con los requisitos; por lo tanto, tiene una probabilidad aceptable de cumplir con los requisitos.
Inconsistente • La respuesta demuestra una comprensión limitada de los requisitos de la Subvención y el enfoque, y sólo cumple marginalmente los estándares de

rendimiento o capacidad necesarias para un rendimiento mínimo del programa - La respuesta tiene omisiones menores y demuestra un malentendido de los requisitos que pueden corregirse o resolverse mediante una aclaración solicitada por DELC. - La respuesta tiene debilidades que podrían causar alguna interrupción del cronograma, aumento en el costo o degradación del rendimiento, incluso con un monitoreo estrecho de DELC.
No cumple con los estándares - La respuesta demuestra un malentendido de los requisitos de la subvención y el enfoque no cumple con los estándares de rendimiento o capacidad. - La respuesta presenta omisiones importantes y detalles inadecuados para garantizar a los evaluadores que el solicitante tenga una comprensión de los requisitos. - La respuesta propone un riesgo inaceptable y no puede cumplir los requisitos sin negociaciones importantes.

Los puntos posibles y los estándares de adjudicación son los siguientes:

Sección de Evaluación	Puntos Máximos Disponibles para este Criterio	No Cumple con los Estándares	Inconsistente	Aceptable	Supera los estándares	Puntaje total
COMPONENTES ESTRUCTURALES						
Misión y Visión del Programa	5	0-1	2-3	4	5	
Equidad Racial, Cultural y Lingüística	10	0-4	5-6	7-8	9-10	
Participación Familiar	5	0-1	2-3	4	5	
Entornos de Apoyo e Instrucción Ambiciosa	10	0-4	5-6	7-8	9-10	

Prácticas Inclusivas	10	0-4	5-6	7-8	9-10	
Transiciones	5	0-1	2-3	4	5	
Desarrollo Profesional	5	0-1	2-3	4	5	
Compensación	5	0-1	2-3	4	5	
Modelo de Dotación de Personal	5	0-1	2-3	4	5	
Controles Financieros y Sostenibilidad						
Controles Financieros	20	0-7	8-13	14-17	18-20	
Estrategia de Negocio	10	0-4	5-6	7-8	9-10	
Supervisión y Autoridad	5	0-1	2-3	4	5	
Contabilidad	5	0-1	2-3	4	5	
Total de Puntos Posibles	100	Total de Puntos Otorgados			0	

4.4 EVALUACIÓN DE CALIDAD

El SPC sumará los puntos de cada Solicitud. Cada Solicitud que supere los umbrales iniciales de Evaluación de Calidad será elegible para una evaluación adicional para determinar si cada uno de los Sitios del Solicitante está alineado con las necesidades de su comunidad.

Umbrales de evaluación de calidad:

- Componentes estructurales del Programa Promesa Preescolar – 42 de 60 puntos totales

- Controles financieros y sostenibilidad: 28 de 40 puntos totales

Solo los solicitantes que cumplan con los umbrales enumerados anteriormente serán elegibles para avanzar en el proceso de selección y ser elegibles para ser agregados a la Lista de Proveedores Elegibles para Promesa Preescolar.

Si la Agencia determina, a su exclusivo criterio, que un número insuficiente de Solicitantes recibió al menos el 70% del total de puntos disponibles, la Agencia se reserva el derecho de reducir el umbral del 70 % para garantizar que un número suficiente de proveedores puedan brindar servicios en todo el Estado.

4.4.1 EVALUACIÓN DE NECESIDADES DE LA COMUNIDAD – PUNTOS

Se otorgará un punto por cada Sitio que se encuentre dentro de la ubicación geográfica específica descrita en el Anexo C. El Sitio debe estar ubicado físicamente dentro de ese código postal descrito en el Anexo C.

Se otorgará un punto por cada Sitio que cumpla con el tipo de configuración descrito en el Anexo C. La Agencia asignará una configuración de proveedor a cualquier Sitio para el cual no se identifique un tipo de proveedor correspondiente en el Anexo C.

Se otorgará un punto por cada sitio que brinde instrucción en el idioma principal de instrucción identificado en el Anexo C.

Los solicitantes que obtengan 3 puntos serán considerados para la otorgación de Espacios. Los solicitantes que obtengan una puntuación más baja se agregarán a lista de Proveedores Elegibles para Promesa Preescolar para su consideración futura.

4.4.2 EVALUACIÓN DE NECESIDADES COMUNITARIAS - PROCESO

La Agencia otorgará todos los Espacios solicitados por los sitios que obtuvieron 3 puntos, con 1 punto otorgado por la ubicación geográfica, 1 punto por el tipo de entorno y 1 por el idioma principal de instrucción, sujeto al rango de espacios planificado por la Agencia dentro de cada región geográfica identificada por Centro de aprendizaje temprano. Sin embargo, si hay un número insuficiente de Espacios para otorgar a todos los sitios que se describen en este párrafo y permanecen dentro del rango de Espacios planificado por la Agencia para un Centro de Aprendizaje Temprano, se puede utilizar el puntaje de la evaluación de calidad u otras rondas de competencia para clasificar los Solicitudes y otorgar los Espacios.

4.5 OTRAS RONDAS DE COMPETENCIA

La Agencia puede realizar rondas adicionales de competencia si es lo mejor para el Estado. Las rondas adicionales de competencia pueden consistir en, entre otras:

- Establecimiento de una gama competitiva
- Presentaciones/demostraciones/elementos de presentación adicionales
- Entrevistas
- Historial de Inscripción

- Visitas al sitio
- Observaciones en el salón de clases y puntuaciones
- Lista de espera de niños elegibles
- Referencia de Hub y CCRR

Si la Agencia elige realizar rondas adicionales, proporcionará un aviso por escrito a todos los Solicitantes describiendo el siguiente paso. En cualquier momento, la Agencia podrá prescindir de la ronda adicional seleccionada y: (1) realizar el otorgamiento al Solicitante de mayor rango; (2) optar por realizar una ronda adicional de competencia; o (3) cancelar la RFA.

SECTION 5: ADJUDICACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1 PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

5.1.1 Consideración del otorgamiento

La Agencia, si otorga una subvención, la otorgará al Solicitante con la clasificación más alta según la metodología y el proceso de puntuación que se describen en la sección Evaluación. La Agencia puede otorgar menos del alcance completo descrito en esta RFA

LA AGENCIA SE RESERVA EL DERECHO DE NO SELECCIONAR A NINGUNO O TODOS LOS SOLICITANTES BAJO ESTA RFA SI DETERMINA, A SU DISCRECIÓN EXCLUSIVA, QUE NO SE DEBE REALIZAR UNA SELECCIÓN.

5.1.2 Aviso de otorgamiento

La Agencia notificará a todos los Solicitantes por escrito que está otorgando una Subvención a los Solicitantes seleccionados sujeto a la negociación exitosa de cualquier provisión negociable.

5.2 PROTESTA DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

5.2.1 Envío de la protesta

Un Solicitante afectado tendrá 7 días naturales a partir de la fecha del aviso de intención de adjudicación para presentar una protesta por escrito.

Si la Agencia recibe solo una Solicitud, puede prescindir del proceso de evaluación y del período de protesta de intención de adjudicación y proceder con las negociaciones y la adjudicación.

5.2.2 La protesta debe:

- Enviarse por correo electrónico al SPC;
- Hacer referencia al número RFA;
- Identificar el nombre y la información de contacto del Solicitante afectado;
- Especificar los motivos de la protesta; y
- Recibirse dentro de los 7 días naturales siguientes a la notificación de intención de

adjudicación.

5.2.3 Motivos de protesta

Un Solicitante Afectado podrá protestar únicamente contra el proceso por el que se llevó a cabo la RFA, pero sólo si el defecto del proceso, en caso de resolverse, diera lugar a la concesión de una Subvención al Solicitante Afectado. Un Solicitante Afectado no podrá impugnar la puntuación otorgada por el Comité de Evaluación

5.2.4 Respuesta a la protesta

La Agencia abordará todas las protestas presentadas oportunamente dentro de un tiempo razonable y emitirá una decisión por escrito al Solicitante afectado. La Agencia no podrá considerar las protestas que no incluyan la información requerida.

53 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN EXITOSA DEL SOLICITANTE

5.3.1 Registro comercial

Si es seleccionado para la adjudicación, el Solicitante debe estar debidamente autorizado por el Estado de Oregón para realizar transacciones comerciales en el Estado antes de ejecutar la Subvención. El solicitante seleccionado debe presentar un número de registro comercial actual de la Secretaría del Estado de Oregón o una explicación si no corresponde.

Todas las corporaciones y otras entidades comerciales (nacionales y extranjeras) deben tener un Agente Registrado en Oregón. Para obtener más información, consulte la Guía de negocios de Oregón, Cómo iniciar un negocio en Oregón y leyes y normas:

<http://www.filinginOregon.com/index.htm>.

5.3.2 Seguro

Antes de la ejecución de una Subvención, el Solicitante aparentemente exitoso debe obtener y demostrar a la Agencia prueba de cobertura de seguro que cumpla con los requisitos identificados en la RFA o según lo negociado de otro modo.

Si no se demuestra la cobertura, la Agencia puede dar por terminadas las negociaciones y comenzarlas con el siguiente Solicitante de mayor rango. Se recomienda al Solicitante consultar a su agente de seguros acerca de los requisitos de seguro contenidos en Requisitos de seguro (Evidencia B del Anexo A) antes de presentar la Solicitud.

5.3.3 Número de Identificación del Contribuyente

El Solicitante aparentemente exitoso debe proporcionar su número de identificación del contribuyente (TIN) y el estado de retención de respaldo en un formulario [W-9](#) completo. La Agencia no desembolsará ningún fondo de la Subvención hasta que haya completado correctamente el formulario W-9.

54 NEGOCIACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Al presentar una Solicitud, el Solicitante acepta cumplir con los requisitos de la RFA, incluidos los términos y condiciones de la Subvención de muestra (Anexo A), con excepción de aquellos términos reservados para negociación. El Solicitante debe revisar la muestra de subvención adjunto y anotar las excepciones. A menos que el Solicitante indique excepciones en su Solicitud, la Agencia tiene la intención de celebrar una Subvención con el Solicitante seleccionado sustancialmente en la forma que se establece en la muestra de la Subvención. Quizás sea posible negociar algunas disposiciones de la Subvención final; sin embargo, muchas disposiciones no se pueden cambiar. Se advierte al solicitante que la Agencia cree que las modificaciones a las disposiciones estándar constituyen un mayor riesgo y costo para el Estado. Por lo tanto, la Agencia puede considerar el alcance de las excepciones solicitadas al evaluar las Solicitudes.

Cualquier Solicitud que esté condicionada a la aceptación por parte de la Agencia de otros términos y condiciones podrá ser rechazada. Cualquier cambio negociado posterior está sujeto a la aprobación previa del Departamento de Justicia de Oregon.

En caso de que las partes no hayan llegado a términos mutuamente aceptables en un plazo de 30 días naturales, la Agencia puede terminar las negociaciones e iniciarlas con el siguiente Solicitante de mayor rango.

SECTION 6: INFORMACIÓN ADICIONAL

6.1 LEYES Y REGLAMENTACIONES EN VIGOR

Esta RFA se rige por las leyes del estado de Oregon. El lugar para cualquier acción administrativa o judicial relacionada con esta RFA, evaluación o adjudicación es el Tribunal de Circuito del Condado de Marion para el Estado de Oregon; siempre que, sin embargo, si un procedimiento debe iniciarse en un foro federal, entonces debe iniciarse y llevarse a cabo única y exclusivamente dentro del Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito de Oregon. En ningún caso esta sección se interpretará como una renuncia por parte del Estado de Oregon a cualquier forma de defensa o inmunidad, ya sea inmunidad soberana, gubernamental, basada en la undécima enmienda a la Constitución de Estados Unidos, o de otro modo, a o de cualquier reclamo o de la jurisdicción de cualquier tribunal.

6.2 PROPIEDAD/PERMISO PARA UTILIZAR MATERIALES

Todas las solicitudes que se envíen en respuesta a esta RFA pasan a ser propiedad de la Agencia. Al presentar una Solicitud en respuesta a esta RFA, el Solicitante otorga al Estado una licencia no exclusiva, perpetua, irrevocable y libre de regalías para los derechos de copiar, distribuir, exhibir, preparar trabajos derivados y transmitir la Solicitud únicamente con el fin de evaluarla, negociar una Subvención, si se otorga al Solicitante o según sea necesario para administrar el proceso de RFA y cumplir con las obligaciones bajo la Ley de Registros Públicos de Oregon (ORS 192.311 a 192.478).

6.3 CANCELACIÓN DE RFA; RECHAZO DE SOLICITUDES; SIN DAÑOS

La Agencia puede rechazar cualquiera o todas las Solicitudes en su totalidad o en parte o puede

cancelar esta RFA en cualquier momento cuando el rechazo o la cancelación sea en el mejor interés del Estado o la Agencia, según lo determine la Agencia. Ni el Estado ni la Agencia son responsables ante ningún Solicitante de ninguna pérdida o gasto causado o resultante de la demora, suspensión o cancelación de la RFA, la adjudicación o el rechazo de cualquier Solicitud.

6.4 COSTO DE PRESENTAR UNA SOLICITUD

El Solicitante debe pagar todos los costos de presentación de su Solicitud, incluidos, entre otros, los costos de preparación y presentación de la Solicitud, de muestras y otros materiales de apoyo, de participación en manifestaciones o costos asociados con protestas.

SECTION 7: LISTA DE ANEXOS

ANEXO A: MUESTRA DE SUBVENCIÓN

ANEXO B: MANUAL (PLAYBOOK) DE REQUISITOS DE CALIDAD DE PROMESA
PREESCOLAR

ANEXO C: PRIORIDADES DEL HUB PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS